

# NUEVO GOBIERNO: UN NUEVO COMIENZO... ¿UNA NUEVA OPORTUNIDAD?

*New government: a new beginning ... A new opportunity?*

FIORELLA SAMHAN SALGADO \*

Recibido: 25-07-2016

Aceptado: 12-08-2016

SUMARIO: 1.- Cuestiones preliminares. 2.- Análisis detallado. 2.1 Aspectos económicos y tributarios. 2.2 Trabajo y Recursos Naturales. 2.3 Educación: Grandes retos. 2.4 Seguridad. 2.5 Cuestiones complementarias y adicionales. 3.- Consideraciones finales.

## *Resumen*

La cuestión a debatirse es que si después que el candidato ha prometido a sus electores un conjunto de actividades de gestión es saber aproximadamente si estará en condiciones de satisfacer lo que ha prometido a sus votantes que a decir verdad a muchos de ellos pareciera no importarles mucho el cumplimiento de las ofertas electorales, puesto que regularmente

votan y vuelven a votar a partidos y personajes que les han defraudado o engañado una y otra vez. Sin embargo, ello no obsta para reconocer que el derecho a elegir es la columna vertebral de la democracia, y ello implica no solo la obligación de elegir lo mejor posible sino que el Presidente elegido asuma la responsabilidad política de cumplir los compromisos, expresados en promesas, programas, coherentes con el ideario político propio.

\* Abogada titulada y Magíster en Derecho de los Negocios por la USMP - Universidad de San Martín de Porres. Postgrado en Gestión Tributaria en la UCLM-Universidad de Castilla La Mancha, España. Postgrado en Derecho Tributario en la UBA - Universidad de Buenos Aires, Argentina. Programa de Educación Ejecutiva (Edex) en Contabilidad y Finanzas para no especialistas en CENTRUM - Católica (PUCP). Diplomada en Derecho Penal Tributario y Aduanero (USMP), en Metodología en la Enseñanza del Derecho (USMP) y como Especialista en Derecho Tributario otorgado por el Colegio de Abogados de Lima. Curso de Desarrollo de Competencias Directivas en la Escuela Europea de Negocios en Madrid, España. Autora del Libro-ILICITOS TRIBUTARIOS: Infracciones Tributarias-Delitos Tributarios y Aduaneros-Aplicación del Principio del NON BIS IN IDEM en el Ámbito Sancionador Tributario-Pacífico Editores S.A.C.- Año 2015. Asociada Activa del IPIDET - Instituto Peruano de Investigación y Derecho Tributario y Ex - miembro de la Comisión Consultiva de Derecho Tributario del Colegio de Abogados de Lima - CAL. Catedrática (Sección Pre-Grado y Post-Grado) de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma y del CIEC de la Universidad de Lima. Actualmente es Abogada Asociada Senior de la División Tributaria del Estudio BAFUR SCR. Ltda. Actualmente es Profesora de los cursos de Derecho Tributario I y Derecho Tributario II de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Ricardo Palma

## *Abstract*

The question to be debated is that if after the candidate has promised its voters a set of management activities is to know about if you will be able to fulfill what he has promised his voters that in fact many of them seem not to care much the fulfillment of the electoral promises, since regularly vote and vote again to parties and individuals who have defrauded or cheated them again and again. However, this does not distract from recognizing the right to choose is the backbone of democracy, and that means not only the obligation to choose the best possible but the President elected to assume the political responsibility to fulfill the commitments expressed in promises programs, consistent with their own political ideology.

*Palabras clave*

Gobierno – Política – Estado – Democracia  
– Sufragio popular – Deber cívico – Sufragio electoral – Legitimidad – Legalidad- Gestión gubernamental – Eficiencia.

*Key Word*

Government - Politics - State - Democracy  
- popular suffrage - Civic Duty - electoral Suffrage - Legitimacy – Legality - Government gestor - Efficiency.

*1.- Cuestiones preliminares*

Resulta importante tomarse unos minutos, para analizar el momento crucial en el que se encuentra el Perú, más allá del denominado tiempo “post electoral”. En efecto, siempre es mucho mejor enfocarse en los tiempos nuevos, más allá de cuestionar los motivos o circunstancias que nos han podido llevar a dicha coyuntura.

El próximo 28 de julio del 2016, se dará inicio a una nueva gestión gubernamental, y quienes hemos escuchado en exceso, la cantidad infinita de promesas electorales y discusiones relacionadas, somos conscientes de que es muy probable que solo un reducido porcentaje de lo ofrecido se haga realidad, y que gran parte del tiempo de nuestros futuros gobernantes se invierta primero en “instalarse”, luego en “adecuarse”, y por qué no decirlo, un tiempo también en “desinstalarse”.

Tomando en cuenta ello entonces, como ciudadanos responsables – se dice – tenemos una obligación (más moral que otra cosa) de conocer en detalle el Plan de Gobierno que han presentado las personas que por voto popular (a veces convencido, endosado o descuidado – al fin y al cabo voto), tendrán a cargo las riendas de este País, el mismo que por lo menos desde que algunos como Yo tenemos uso de razón, sigue siendo aquel de “problema y posibilidad” como lo denominara Jorge Basadre, en ese texto

que en mis recordadas épocas de estudiante universitaria en una Facultad de Derecho tuve el genuino interés (previo inicio forzado) de leer y releer.

*2.- Análisis detallado*

Más allá de concentrarnos entonces en escribir el apellido de nuestro nuevo Mandatario, así como su notable CV cargado de estudios en Economía, Filosofía y Política en la Universidad de Oxford o la Universidad de Princeton, su experiencia profesional como Gerente del Banco Central de Reserva, Funcionario del Banco Mundial, Ministro de Estado en las carteras de Economía y Finanzas, Energía y Minas, en la Presidencia del Consejo de Ministros, e incluso desde sus envidiables (desde mi humilde y musical punto de vista) estudios de flauta y piano en el Conservatorio de Suiza, y en una prestigiosa escuela musical en Inglaterra, revisemos desde un ojo ciudadano las propuestas del Sr. Kuczynski Godard y su equipo, y encontremos en las mismas (si nos es posible) cierto aroma a desarrollo sostenido que se refleje en mejoría para todos.

*2.1. Aspectos Económicos y tributarios*

En término inicial, el asunto macroeconómico resalta a primera vista. Revisando el Plan de Gobierno propuesto (y esperamos, esquema a cumplir), se elevaría el Producto Bruto Interno - PBI a 5% a partir del 2018, dato muy por encima del crecimiento potencial de 4.5% previsto por el Banco Central de Reserva - BCR. Se reduciría gradualmente el Impuesto General a las Ventas - IGV en un punto porcentual por año, hasta llegar al 15% desde el 18% actual (siendo técnicamente 16% de Impuesto General a las Ventas propiamente dicho y 2% de Impuesto de Promoción Municipal). En adición a lo referido, se crearía un régimen especial para empresas pequeñas que se formalicen estableciendo un 10% de Impuesto a la Renta por 10 años.

Analizando entonces este primer grupo, encontramos que lamentablemente no se ha incluido en el listado principal a las cuestiones operativas, como son el impuesto que cada trabajador asume, que cada persona asume cuando emprende un nuevo negocio, o el que cada quien paga cuando consume diversos bienes (en los técnicamente denominados esquemas con impuestos plurifásicos al valor agregado) que si bien no son de primera necesidad, actualmente se han convertido en indispensables en nuestros hogares. Aparte de ello, no se han conocido aún mecanismos que permitan eliminar en gran parte, la excesiva formalidad que ahora la Administración Tributaria requiere (sería suficiente verificar una Fiscalización y conocer el detalle de documentos solicitados), mecanismos que permitan afrontar la evasión tributaria, y algo peor que ello, mecanismos que permitan afrontar la informalidad (por lo menos en el primer grupo sabemos algunos nombres, en el otro más bien – al estilo trovador – se trata de un real “mostro grande que pisa fuerte”).

### 2.2. Trabajo y Recursos naturales

Pero no debemos preocuparnos, si seguimos con la lectura, se plantea crear 3 millones de puestos de trabajo formal hasta el 2021, debiendo en este punto resaltarse que no se trataría de cuestiones efectivamente nuevas, sino más bien, que la mitad de dicha cifra en efecto se “crearía”, pero la otra mitad sería la simple consecuencia de la ansiada formalización que a todos siempre nos preocupa, y que en los últimos años ha servido de bandera, no solo en temas populistas, sino incluso en estrategias tributarias (la re-trillada ampliación de la base tributaria). En esta gran tarea entonces de la “formalización”, se prevé para el 2021 por citar un ejemplo, que el 50% de mineros hayan concluido este proceso y puedan incluirse como exportadores de oro limpio, colaborando a ello la futura (y propuesta) creación del Banco de Fomento Minero.

Siguiendo con las propuestas, adicionalmente se considera un aumento en el salario mínimo desde el primer día de gobierno, considerando para ello una fórmula de aumento progresivo que beneficiaría directamente al ciudadano.

En adición a lo referido, se plantea también – entre otros puntos importantes – la masificación del gas natural, la implementación de un plan de desarrollo de gasoductos a nivel nacional (incluyendo la infraestructura actualmente en uso), la revisión del marco normativo para impulsar las actividades de promoción de la inversión en las actividades de exploración y producción de hidrocarburos, así como el continuar con actividades de promoción de inversiones en el sector eléctrico.

### 2.3. Educación, grandes retos

Por su lado, en el caso de la Educación, se tiene previsto lograr ubicar al Perú para el año 2021, en el puesto 40 de la evaluación PISA (Programa de Evaluación Internacional de los Alumnos – Proyecto llevado a cabo por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE) <sup>(1)</sup>. Sobre el particular, valdría resaltar que en la última evaluación publicada (la del 2012, ya que la efectuada en el 2015 recién se publicará a finales de este 2016) el Perú coincidió (lamentablemente) en los 3 rubros (Matemáticas, Ciencia y Habilidad de Lectura), en puntajes no superiores a 384, lo que nos ha llevado a ocupar el puesto 65, es decir, el último lugar del ranking, situación que en efecto merecería un serio análisis, considerando la cantidad actual (creemos exagerada) de Universidades, que por lo visto (en algunos

<sup>1</sup> El Informe del Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes o Informe PISA (por sus siglas en inglés: Programme for International Student Assessment) se basa en el análisis del rendimiento de estudiantes a partir de unos exámenes que se realizan cada tres años en varios países, con el fin de evaluar la formación de los alumnos cuando llegan al final de la etapa de enseñanza obligatoria a los 15 años, y a su vez determinar la valoración internacional de los alumnos.

casos) reciben cada semestre nuevos alumnos cuya formación básica resulta inapropiada. A ello, se debe agregar la preocupación que ya cada centro de estudios universitarios tiene a la fecha, esto como consecuencia de la adecuación a la Ley Universitaria aprobada en el año 2014, esto es, recorrer el “duro” camino a fin de cumplir la totalidad de exigencias previstas en dicha norma, la cual no solo ha creado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, sino también ha establecido - por citar algunos tópicos - requisitos básicos para otorgar las licencias a las Universidades, requisitos referidos a la infraestructura y equipamiento de las mismas, la aprobación obligatoria de una Tesis para obtener el grado de Bachiller, o la obligación de contar con el grado de Maestro en el caso de los Docentes en nivel de pregrado, el Grado de Maestro o Doctor en el caso de Maestrías o programas de especialización, y el Grado de Doctor para ejercer la docencia a nivel de doctorado, situaciones que por lo menos en los dos últimos casos (Maestría y Doctorado) muchas veces o no son (de plano) cubiertas por parte de la Plana Docente, o no pueden ser cubiertas en atención a lo complejo que resulta validar estudios en el exterior, tomando en cuenta que en algunos casos se consideran esquemas distintos de horas y cargas académicas. Aparte de ello, el Plan propuesto garantiza que para el 2021 el 100% de instituciones educativas urbanas y rurales gozarían de conectividad a internet, lo cual - con las disculpas respectivas por referirlo expresamente - esperamos sirva no solo para la revisión del Facebook y alguna discusión entre los siempre ponderados integrantes de EEG.

#### 2.4. Seguridad

Ahora bien, por el lado de la seguridad que a todos importa y preocupa sobremanera, más allá del propuesto programa “Barrio Seguro” (con policía comunitaria), el futuro Gobierno prevé aumentar el presupuesto del

Ministerio del Interior de 1.35% a 2.3%, hasta un aproximado de 22,000 millones de soles en el 2021, debiendo en ese aspecto concentrar su atención a fin de brindar tranquilidad a todos los que habitamos el país, buscando descartar progresivamente fenómenos como la delincuencia y el sicariato, tan peligrosos y en parte, fuera de control actualmente. Por otro lado, en el campo de Salud, se prevé aumentar la inversión en Salud pública del 2.2% actual a 4% del PBI, buscando llegar a ese 7.5% de promedio en Latinoamérica, contando para esto con la inversión privada. Finalmente, en este campo se plantea implementar progresivamente, un sistema electrónico para las Historias Clínicas del Servicio público de Salud y la denominada tarjeta única de salud.

#### 2.5. Cuestiones complementarias y adicionales

Tema aparte considerado también, ha sido el de los créditos hipotecarios, los que se fortalecerían (hasta por 81 millones de dólares), así como los subsidios habitacionales (hasta por 18 millones de soles). La meta - según lo indicado - sería contar con 18,000 millones de créditos hipotecarios durante el próximo quinquenio, pudiendo entenderse ello, verificando a simple vista diversos proyectos inmobiliarios ya en publicidad, que ofrecen ejecución desde este 2016 hasta el 2018, orientados a los segmentos económicos denominados “medios” y “medios altos”. Sobre el particular, correspondería agregar que a la fecha, a través de la Ley N° 30478 publicada recientemente, ya fue modificada la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (2), habiéndose en consecuencia ampliado la vigencia del Régimen Especial de Jubilación Anticipada quedando establecido

<sup>2</sup> Fue modificado el artículo 40° y la vigésima cuarta disposición final y transitoria del TUO de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones - Ley N° 30425, la misma que modificó el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Fondos de Pensiones aprobado por el Decreto Supremo N° 054-97-EF.

por un lado, el uso del 4.5% del saldo restante de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC), de ser el caso y en tanto lo opten algunos afiliados, se efectúe el retiro de hasta el 95.5% de los fondos (quedando incluidos los pensionistas bajo la modalidad del retiro programado en los beneficios de esta Ley), y por otro lado, el uso de hasta el 25% del fondo para la cuota inicial de la compra de una primera vivienda, ello con el objeto de facilitar (en parte), el acceso a créditos hipotecarios, los que esperamos puedan ser atendidos oportunamente y no se conviertan en un (futuro) riesgo, producto del incumplimiento de los respectivos pagos.

Como los puntos descritos, encontramos muchos otros que podríamos desarrollar, desde la denominada “muerte civil” para las personas condenadas por delitos de corrupción (propuesta que ya en el 2013 fue revisada en el Congreso, que en un primer momento contó con una aprobación a pesar de las 28 abstenciones de la bancada fujimorista y del APRA - salvo el Congresista Mulder - pero que en segunda votación no alcanzó la mayoría requerida de 66 votos), lo que implicaría para las personas comprendidas el impedimento para asumir cargos por elección popular, contratar con el Estado o trabajar en alguna dependencia pública, en tanto no cancelen las respectivas reparaciones civiles, hasta el retiro absoluto de los fondos de las Administradoras de Fondos de Pensiones para fines diversos (no solamente vivienda como ha sido considerado en la ley referida anteriormente).

### 3.- Consideraciones finales

En resumen, y siguiendo las últimas encuestas que refieren un 43% de peruanos que afirma tener “mucha esperanza” en el nuevo gobierno, queda en manos de nosotros, quienes vivimos, trabajamos y queremos mucho al Perú, aportar cada quien desde su trinchera ese granito de arena necesario para materializar (en cuestiones que lleguen a todos) nuestra infinita riqueza (no solo en metales preciosos, sino también en impulso, perseverancia y ganas de avanzar), colaborando en este nuevo intento de mejorar al Perú y hacerlo un lugar cada día más próspero. No somos pequeños, somos parte de un país, y con cuestiones muy personales (respetar normas de tránsito, respetar normas de convivencia, cumplir nuestras obligaciones personales y familiares, pagar nuestros impuestos, mantener limpios nuestros espacios públicos, enseñarles a los niños - y a los grandes que a veces lo olvidan - la importancia de un “por favor” y de un “gracias”) podemos todos poner de nuestra parte. Se vienen años con vientos - esperamos - nuevos, que nos permitan no pensar siempre en el futuro, sino simplemente poder disfrutar un presente que involucre a todos, permita a cada quien desarrollarse en todos los aspectos que le sean atractivos, y mejor aún, permita a los niños, los adultos y a los adultos mayores, disfrutar pacíficamente de un país que cada día nos tiene que dar no razones para pensar en irse, sino convicción y certeza para saber que queremos (y debemos) quedarnos.

